

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF.: CURADURIA AD HOC

No. 110013110022 2021 00349 00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-HOC para el LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-2007576 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Centro, instaurada por NILSA WESLEY SÁNCHEZ DÍAZ y CELSO LEAL MORENO, en representación de los menores de edad ANGIE CATALINA LEAL SÁNCHEZ y DAVID SANTIAGO LEAL SÁNCHEZ, y por intermedio de apoderado judicial, razón por la cual se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA establecido en el numeral 8º del artículo 577 del C.G.P.
2. Notifíquesele al agente del Ministerio Público, así como al Defensor de Familia designados para este Juzgado.
3. Se reconoce personería al Dr. LUIS ALBERTO BERNAL MARTÍNEZ, como apoderado de la parte actora para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez